"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

ADENDA

YGUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 13/2014 "PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS EN COMUNIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL" PLURIANUAL ID N° 282.807
PROYECTO SEMBRANDO OPORTUNIDADES

CONTRATO N° 56/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 día del mes de junio del año 2022, por una parte, la **Ing. Sara López,** con C.I. N° 797.658, Directora General del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental -SENASA**, domiciliada en Mariscal Estigarribia de la ciudad de Asunción y por la otra, el **Sr. Hugo Máximo Roa Castellani**, con C.I. N° 1.803.551, representante de la Empresa **YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.** representada, domiciliado en las Carmelitas Fracción 3 Manzana G Lote 6, de la Ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, comparecen para suscribir la presente Adenda al **Contrato N° 56/2014 en el marco de la LPN N° 13/2014 "PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS EN COMUNIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL" PLURIANUAL ID N° 282.807 – PROYECTO SEMBRANDO OPORTUNIDADES,** que se regirá conforme a las siguientes convenciones y estipulaciones:

1. ANTECEDENTES:

El servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA y la firma contratista Yguazu Emprendimiento S.R.L. ha suscrito el Contrato N° 56/2014 en el marco de la LPN N° 13/2014 "PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS EN COMUNIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL" PLURIANUAL ID N° 282.807.

Durante la ejecución del contrato el Ministerio de Hacienda ha remitido al SENASA el **MEMORANDUM S.S.E.E. N° 327/2018** comunicando la no disponibilidad de recursos financieros para el Proyecto, con Código SNIP N° 308 "CONSTRUCCION SEMB. OPORT. – 480 Sistemas de Agua y Saneamiento.

Que, en atención a dicha circunstancia, en fecha 24 de octubre del 2018, se realizó una reunión entre funcionarios del SENASA y el representante del contratista, en la que fue acordado, entre otras cuestiones, el cierre del Contrato

Que, en fecha 19 de octubre de 2021, la Contratista **YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.** presento la Liquidación Final del contrato, la cual ha sido aprobada por el fiscal de obras y la jefatura del Departamento de Recursos Hídricos, por medio del Memo RH N° 1320/2021 de fecha 19 de octubre del 2021, respectivamente.

YGUAZU
Emprendimientos S.R.L
RUC: 80048259 - 0
Tel: (0673) 220025 - 220915

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Que, luego de los trámites mencionados anteriormente, las partes acordaron la Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo mediante el Acta de fecha 1 de noviembre de 2021.
Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, se ha expedido de manera favorable a la Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo, conforme al Dictamen A.J. N° 182 de fecha 25 de octubre de 2021.

Que, por su parte, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social autorizo la Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo, así como la suscripción de la Adenda correspondiente, conforma a los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 294 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 56/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA **YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.** EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2014 **"PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS EN COMUNIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL" PLURIANUAL ID N° 282.807,** fechada el 14 de marzo de 2022.

2. ESTIPULACIONES

Por medio de la presente Adenda, las partes acuerdan realizar modificaciones al contrato, de conformidad a las siguientes estipulaciones:

1° **TERMINAR POR MUTUO ACUERDO el Contrato N° 56/2014 en el marco de la LPN N° 13/2014 "PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS EN COMUNIDADES RURALES DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL" PLURIANUAL ID N° 282.807,** suscripto en fecha 26 de diciembre de 2014, debido a la falta de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a lo establecido por el art. 58 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

2° **MODIFICAR, la cláusula SEXTA del contrato que es establecida el precio total a pagar por las obras en la suma de GUARANIES SIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (Gs. 7.708.969.440)** la cual queda redactada de la siguiente manera:
El monto total del contrato es por la suma de **GUARANIES CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (GS. 4.589.248.333).**

3° **ESTABLECER,** que el SENASA no se adeuda monto a favor de la Empresa, que la Empresa **YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**, ha cumplido en tiempo y forma con las Obras, de acuerdo a las Ordenes de Ejecución según disponibilidad presupuestaria, siendo el saldo sin ejecutar de **GUARANIES TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO SIETE (Gs. 3.119.721.107).-**

4° **ESTABLECER** que las demás cláusulas del contrato no afectadas por las convenciones de la presente adenda, continúan vigentes.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

YGUAZU
Emprendimientos S.R.L
RUC: 80048259 - 0
Tel: (0673) 220025 - 220915

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Se suscribe en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada precedentemente.

Ing. Sara López
DIRECTORA GENERAL
SENASA

Sr. Hugo Máximo Roa Castellani
REPRESENTANTE LEGAL
YGUAZÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

YGUAZU
Emprendimientos S.R.L
RUC: 80048259 - 0
Tel: (0673) 220025 - 220915